

000011

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 05 de octubre de 2009

Doctor
Sebastian Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se protocolice la escritura de aumento de capital y reforma al Estatuto de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A., con la escritura rectificatoria a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A.; con la debida publicación por la prensa.

Atentamente,

Corral & Rosales



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P





DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 713.963

(DI: 2ª; COPIAS)

k.e.

aumen_ercoparts

Escritura N° 4225.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de SEPTIEMBRE** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Milton Pozo Palacios, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Ercoparts Trading S.A, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ingeniero Milton Pozo Palacios, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Ercoparts Trading S.A, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ANTECEDENTES: a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el tres de Junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Junio de dos mil cinco, con el número tres mil ochocientos treinta y nueve; b) Posteriormente la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día diecinueve de Septiembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el Numero tres mil siete, Tomo. Ciento treinta y seis, Repertorio 42345, el veinte y dos de Noviembre de dos mil cinco y en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y ocho de Noviembre de dos mil cinco; c) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día diecinueve de Marzo de dos mil ocho, entre otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de US\$ 713.963, en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante del acta de la indicada sesión y reformar el Artículo cuatro del estatuto para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito y pagado.

TERCERA.- Con los antecedentes anotados, en la calidad en la que comparezco, declaro: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de US\$ 713.963; **DOS)** ~~Reformado el Artículo cuatro del estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diecinueve de Marzo de dos mil Ocho y en el cuadro de integración de capital y, TRES)~~ Declaro bajo juramento que la Compañía que represento, a esta fecha, no es contratista del Estado ni de las instituciones señaladas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado. La cuantía se fija en US\$ 713.963. Usted señor Notario agregue las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se



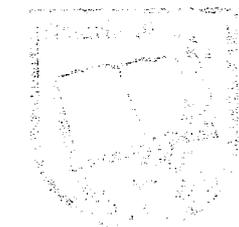


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

agregan la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Chico Cazorla, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay bajo el número cuatrocientos dieciséis (416). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Milton Pozo
f) Ing. Milton Pozo Palacios
c.c. 010215747-6

Oswaldo Mejia Espinosa



San Gabriel, 11 de Agosto, 2009



6.30.13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

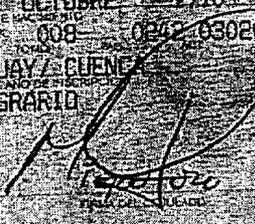
CEJULA CE CIUDADANIA No 010215747-6

POZO PALACIOS MILTON GERMAN
AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

13 OCTUBRE 1970

REG. DE LA C.E. 008 0242 03020 IM

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1970




EQUATORIANA ***** V46431652

CASADO ALICIA KARINA CASTRO TORO

SUPERIOR ESTUDIANTE

GERMAN LAUTARO POZO CASTRO

ALDA GERARDINA PALACIOS P

CUENCA 02/06/2004

02/06/2016

REN 0283002



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EE ELECCION DE REPRESENTANTES
ASAMBLEA CONSTITUCIONAL
19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

049-0034 0102157476

NUMERO CEDULA

POZO PALACIOS MILTON GERMAN

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA





ERCOPARTS TRADING S.A.

Quito, 19 de Febrero de 2008

Ingeniero
MILTON GERMAN POZO PALACIOS
Ciudad.-

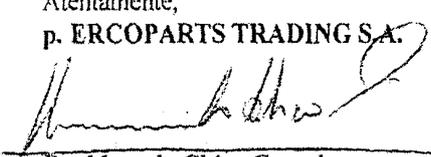
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años, en reemplazo del Ing. Fausto Andrade Zapata. (nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 9802, Tomo 137, con fecha 4 de Octubre de 2006).

A usted le corresponde principalmente ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura de reforma y codificación del estatuto autorizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 10 de Octubre de 2006, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 3413, Tomo 137, Repertorio 050991, el 12 de Diciembre de 2006.

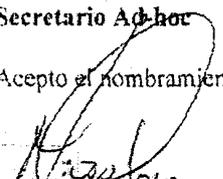
La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 3 de Junio de 2005, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 210, el día 14 de Junio de 2005. Posteriormente cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de Septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el No. 3007, Tomo. 136, Repertorio 42345, el 22 de Noviembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Cuenca el 28 de Noviembre de 2005.

Atentamente,
p. **ERCOPARTS TRADING S.A.**



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 19 de Febrero de 2008.



Milton Germán Pozo Palacios
C.I. 010215747-6
Nacionalidad Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3710** del Registro de Nombramientos Tomo No. **13.9**

Quito a **09 ABR 2008**
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. Raúl Cayo de Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

[Handwritten signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



ACTA NO. 002-2008.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A.- En la ciudad de Quito, el día 19 de Marzo de 2008, a las 09:50, en las Oficinas ubicadas en las avenidas Amazonas y Naciones Unidas, en el 7mo. piso de la Torre "B" del edificio del Banco La Previsora, se reúnen los señores Kristijan Bauer, Presidente Ejecutivo de la Compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 650.796 acciones y el Doctor Marcelo Chico Cazorla en representación de la Dra. Fernanda Navas Iturralde, propietaria de una acción.- Asiste también el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General de la Compañía.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas y asimismo por unanimidad se aprueba la siguiente agenda: 1.- Informes que presentarán los señores Gerente General y Comisario por el ejercicio económico de 2007; 2.- Balance y el estado de la cuenta de resultados por el ejercicio económico de 2007; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 3.- Aumento de capital y reforma del estatuto; 4.- Selección de Auditor Externo.- Preside la sesión el señor Kristijan Bauer y actúa como Secretario el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General.- A continuación el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General da lectura a su informe por el ejercicio económico de 2007 y al informe del Comisario, por el mismo período. Luego de algunas consideraciones la Junta General los aprueba y deja constancia de que los administradores no votaron.- Continuando con la agenda la Junta aprueba el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2007, con la constancia de que los administradores no votaron y por unanimidad resuelve transferir el 10% de las utilidades del ejercicio económico de 2007 al fondo de reserva legal y la diferencia mantenerlas como utilidades retenidas.- En otro orden la Junta resuelve aumentar el capital suscrito con cargo a la cuenta de reserva legal acumulada, hasta por la suma de US\$ 71.396; y, con cargo a las utilidades retenidas hasta la suma de US\$642.567, en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de la presente acta; y, reformar el Art. 4 del estatuto a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito, con el siguiente texto: "Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de US\$1'364.760, dividido en 1'364.760 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 01364760.- En los casos de incremento de capital, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados, de acuerdo con la Ley"; adicionalmente se autoriza a la administración para que otorgue la escritura pública correspondiente a fin de que se de cumplimiento con la presente resolución.- Por último la Junta resuelve delegar a la administración para que contrate los servicios de auditoría externa con la Firma que mejores condiciones ofrezca.

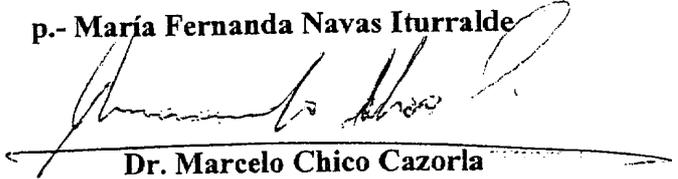


a la Compañía.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la reunión a 10:45 y firman para constancia todos los asistentes.



Kristijan Bauer
Presidente de la Compañía

p.- María Fernanda Navas Iturralde



Dr. Marcelo Chico Cazorla



Ing. Fausto Andrade Zapata
Gerente General - Secretario

MCHC/mcm





CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ERCOPARTS TRADING S.A.

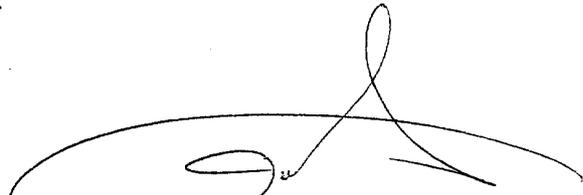
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO CON CARGO A:		TOTAL DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
		10% RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS			
ANDUJAR S.A.	650.796	71.396	642.566	713.962	1.293.362	99,9998%
CHICO CAZORLA RAFAEL MARCELO	1	0	1	1	2	0,0001%
TOTAL:	650.797	71.396	642.567	713.963	1.364.760	100,00%

Reserva Legal: \$ 71.396,00
Alícuota: 0,10970548420
Utilidad no distribuida \$ 642.567,00
Alícuota: 0,98735396752



Dr. General

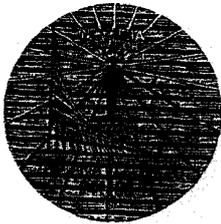
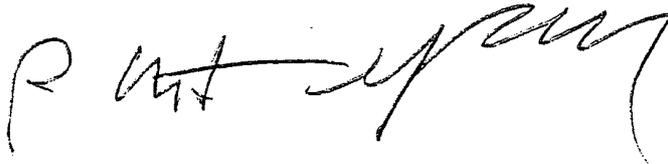
ZÓN: Mediante Resolución No. 08-Q.IJ. 005537, dictada el veinte y nueve de Diciembre del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ERCOPARTS TRADING S. A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo Titular, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el diez de Septiembre del dos mil ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-



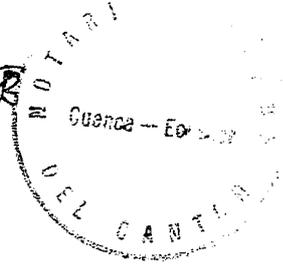
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha tres de junio del dos mil cinco, he sentido razon del aumento de capital y reforma de estatutos, y su aprobacion por parte de la Intendencia de Companias, mediante resolucion numero 08.Q.II.005537, de fecha 29 de Diciembre de 2008. Cuenca, 30 de Diciembre de 2008



Dr. Rubén Dintimilla R.
Notario 29



8.300.7

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en - 9 - fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

08 OCT 2009



Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
ERCOPARTS TRADING S.A.
CUANTIA INDETERMINADA
DI 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de julio de dos mil nueve, ante mi doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Darwin Eduardo Zabala Torres en su calidad de Gerente General de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la rectificatoria a la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Darwin Eduardo Zabala Torres en su calidad de Gerente General de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A., según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) ERCOPARTS TRADING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el tres de junio de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el catorce de junio del mismo año. b) ERCOPARTS TRADING

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

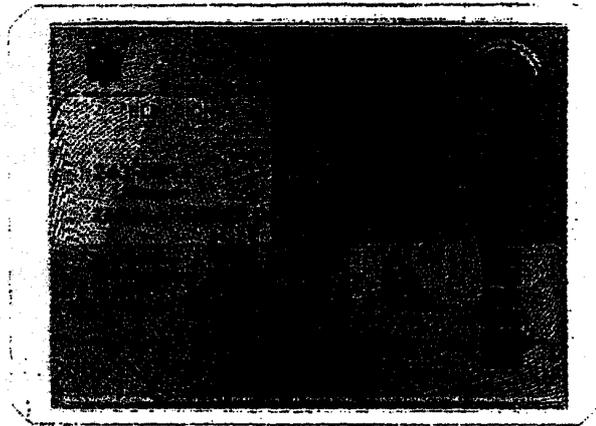
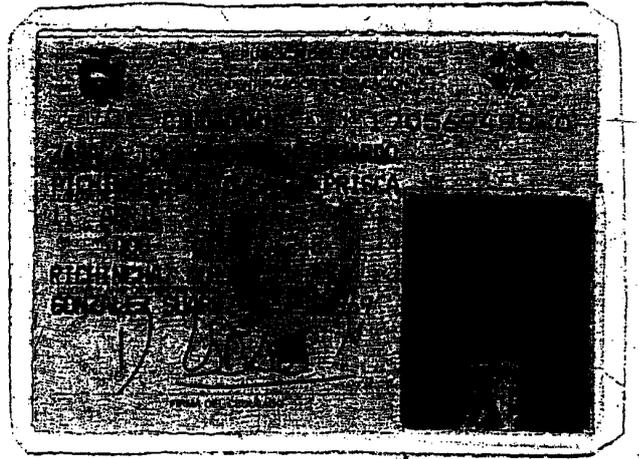
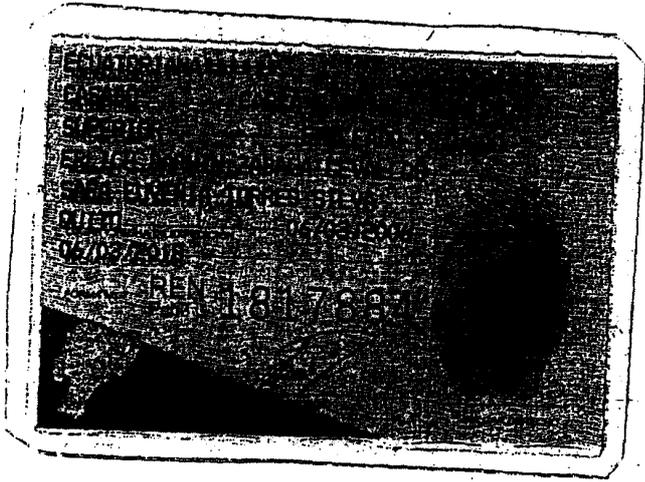


S.A. cambió de domicilio de Cuenca a Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el diecinueve de septiembre de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de noviembre de dos mil cinco y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y ocho de noviembre de dos mil cinco. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el diez de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho ERCOPARTS TRADING S.A. aumento de capital a un millón trescientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'364.760) d) En el cuadro de integración de capital de la escritura pública de aumento de capital de que trata el literal c) de estos antecedentes se cometió un error en las cifra correspondiente al nuevo capital del accionista Andujar S.A. ya que se hizo constar US \$ 1.293.362 siendo lo correcto US \$ 1'364.758. **TERCERA.**

RECTIFICACIÓN.- Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes mencionada expresamente declara: a) Que rectifica el cuadro de integración de capital de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el diez de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho de tal manera que en el nuevo capital del accionista Andujar S.A. conste "1.364.758" en lugar de "1.293.362". b) Que se ratifica en el resto del contenido de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de ERCOPARTS TRADING S.A. Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el diez de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. Usted señor Notario se servirá agregar

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





ERCOPARTS TRADING S.A.

Cuenca, 14 de Mayo de 2009

Ingeniero
DARWIN EDUARDO ZABALA TORRES
Ciudad.-

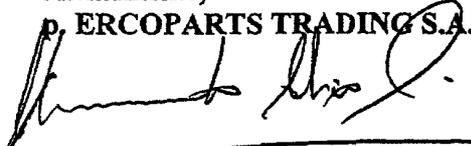
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 14 de Mayo del año en curso, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del Ing. Milton Pozo Palacios. (nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 3710, Tomo 139, con fecha 9 de Abril de 2008).

A usted le corresponde principalmente ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura de reforma y codificación del estatuto autorizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 10 de Octubre de 2006, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 3413, Tomo 137, Repertorio 050991, el 12 de Diciembre de 2006.

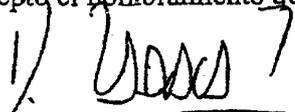
La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 3 de Junio de 2005, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 210, el día 14 de Junio de 2005. Posteriormente cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de Septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el No. 3007, Tomo. 136, Repertorio 42345, el 22 de Noviembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Cuenca el 28 de Noviembre de 2005.

Atentamente,
p. ERCOPARTS TRADING S.A.



Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 14 de Mayo de 2009.



Ing. Darwin Eduardo Zabala Torres
C.I. 1705694980
Nacionalidad Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5574** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito, a **18 MAYO 2009**




Dr. Paul Cazorla
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190330699001
RAZON SOCIAL: ERCOPARTS TRADING S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZABALA TORRES DARWIN EDUARDO
CONTADOR: SANCHEZ ALVARRACIN ANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 14/06/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/08/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS
 Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: BANCO DE LA PREVISORA Oficina: 701 Referencia
 ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL EL CARACOL Telefono Trabajo: 022265887 Telefono Trabajo:
 022265903 Fax: 022447156

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

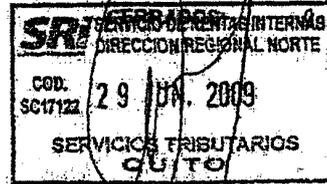
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006

ABIERTOS: 8

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OACU180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190330699001
RAZON SOCIAL: ERCOPARTS TRADING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 1014 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL EL CARACOL Edificio: BANCO DE LA PREVISORA Oficina: 701 Telefono Trabajo: 022265887 Telefono Trabajo: 022265803 Fax: 022447156

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMATICOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S-N Referencia: FRENTE A LA ENTRADA A QUINTA CHICA Kilómetro: DOS PUNTO OCHO Telefono Trabajo: 072862155 Fax: 072863238

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

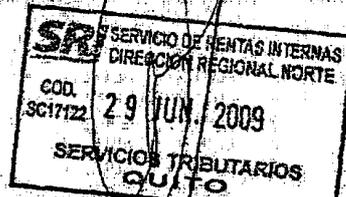
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE NEUMATICOS Y ARTICULOS CONEXOS PARA VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: CUSUBAMBA Número: S-N Intersección: AV. MALDONADO Referencia: JUNTO A LAS RIELES DEL TREN Kilómetro: SIETE Y MEDIO Telefono Trabajo: 022677813

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQL180608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190330699001
RAZON SOCIAL: ERCOPARTS TRADING S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE NEUMATICOS Y ARTICULOS CONEXOS PARA VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SIN NOMBRE Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA FABRICA DE ETERNIT Oficina: PB Carretera: VIA A DURAN Kilómetro: 3 1/2 Camino: VIA DURAN BOLICHE Telefono Trabajo: 042817038 Telefono Trabajo: 042812690 Fax: 042812688

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 16/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: ERCOPARTS TRADING **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE NEUMATICOS Y ARTICULOS CONEXOS PARA VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: VICTORIA DEL PORTETE (IROQUIS) Barrio: ZHUCAY Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Referencia: SECTOR ZONA FRANCA Oficina: PB Telefono Trabajo: 072485020 Telefono Trabajo: 072485433

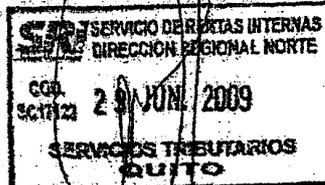
No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 05/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE NEUMATICOS Y ARTICULOS CONEXOS PARA VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL SUPERMERCADO MAGDA ESPINOZA Edificio: COMPLEJO INDUSTRIAL DELTA Oficina: PB Kilómetro: 13 Telefono Trabajo: 022420950 Fax: 022420704

[Handwritten signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAGU160608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 29/06/2009



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ERCOPARTS TRADING S.A.**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO CON CARGO A:		TOTAL DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
		10% RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS		
ANDUJAR S.A.	650.796	71.396	642.566	713.962	1.364.758
CHICO CAZORLA RAFAEL MARCELO	1	0	1	1	2
TOTAL:	650.797	71.396	642.567	713.963	1.364.760

Reserva Legal: \$ 71.396,00
 Alícuota: 0,10970548420
 Utilidad no distribuida \$ 642.567,00
 Alícuota: 0,98735396752



Ing. Darwin Zabala Torres
Gerente General



F. 0001

demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



~~Darwin Eduardo Zabala Torres~~

C.C.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003251, de fecha siete de agosto del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Rectificatoria de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía ERCOPARTS TRADING S.A., celebrada en esta Notaria el siete de julio del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de fecha 3 de junio del 2005, he sentado razón de la rectificación del cuadro de Integración de capital, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003251 de 7 de agosto del 2009.- Cuenca, 9 de septiembre del 2009.

[Signature]
NOTARIO SUPLENTE.
[Illegible text]





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3007 del Registro Mercantil de veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, a fs 2603, Tomo 136; y, No. 4823 del Registro Mercantil de treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, a fs 4565, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** del Cuadro de Integración de Capital de la Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de 10 de septiembre del 2.008, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía " **ERCOPARTS TRADING S. A.**", Escritura Pública Rectificatoria otorgada el 07 de julio del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución número No. **09.Q.U. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de agosto del 2.009.- Quito, veintuno de septiembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 06 OCT 2009.

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (20) fojas útiles, incluida la petición correspondiente, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A., LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE LA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A., Y PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL DIARIO LA HORA, que anteceden, en Quito a, seis de Octubre de dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, seis de Octubre de dos mil nueve.- c.s.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005537

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ERCOPARTS TRADING S.A., otorgada el 10 de septiembre del 2008 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1201 de 27 de noviembre del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1909 de 29 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 650.797,00 a US\$ 1.364.760,00; y, la reforma de estatutos de ERCOPARTS TRADING S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo del cantón Quito y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 33376
Tr. 01.1.08.001438

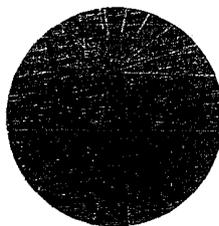


Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Septiembre del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 423 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del presente año.
Quito, a 31 DIC 2008 del _____

6 30015


D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la presente Resolución. CUENCA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERCOPARTS TRADING S.A.

Se comunica al público que ERCOPARTS TRADING S.A., aumentó su capital social en US\$ 713.963,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 10 de septiembre del 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005537 de 29 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (US\$ 1.364.760,00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón trescientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta (1.364.760) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 33376
Tr. 01.1.08.001438

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



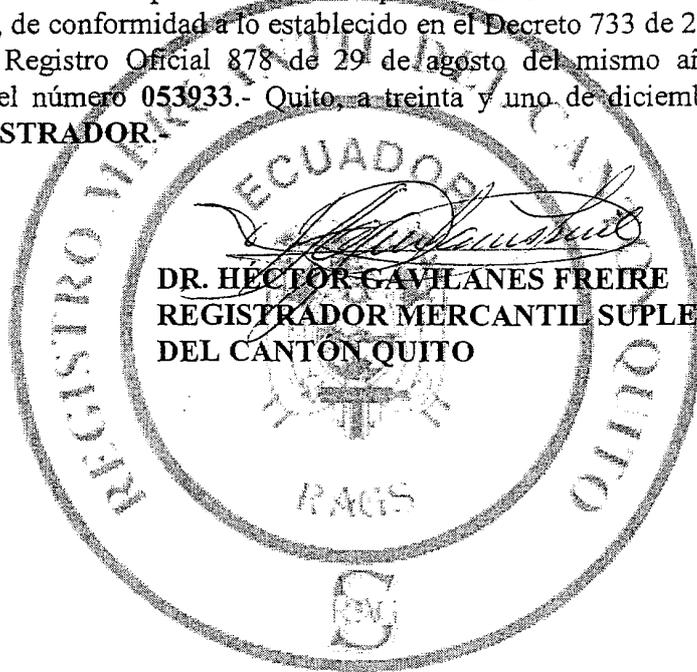


0130016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 29 de diciembre de 2.008, bajo el número 4823 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3007 del Registro Mercantil de veintidós de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2603, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ERCOPARTS TRADING S.A.", otorgada el diez de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 053933.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



Hg/mn.-



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la Resolución No. 08-Q.IJ.005537 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil ocho. CUENCA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.-

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Se otorgó ante mí, el siete de julio del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ERCOPARTS TRADING S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de julio del dos mil nueve.-

6.T.

Sebastián Valderrama Cueva
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003251

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005537 de 29 de diciembre del 2008, se aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 10 de septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ERGOPARTS TRADING S.A., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de diciembre del 2008;

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de julio del 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, en virtud de la cual se rectifica el cuadro de integración de capital contenido en la escritura pública de 10 de septiembre del 2008, por cuanto en el mencionado cuadro se ha deslizado un error al señalar que el nuevo capital de la accionista ANDUJAR S.A. es el de USD \$ 1'293.362,00, siendo lo correcto USD \$ 1'364.758,00;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 653 de 4 de agosto del 2009; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 854 de 6 de agosto del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación del cuadro de integración de capital de ERGOPARTS TRADING S.A., contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 10 de septiembre del 2008, en los términos constantes en la escritura pública Rectificatoria otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 7 de julio del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1724 del Código Civil, el Notario Cuadragésimo del cantón Quito tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ERGOPARTS TRADING S.A., otorgada el 10 de septiembre del 2008, del contenido de la escritura pública Rectificatoria otorgada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito el 7 de julio del 2009.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la escritura rectificatoria que se aprueba y de esta Resolución al margen de la inscripción de la escritura pública otorgada ante el Notario





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000018

Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito 10 de septiembre del 2008 que se rectifica; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de agosto de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

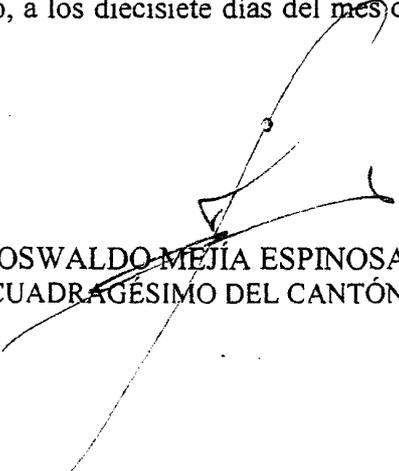
EXP. 33376
Tr. 01.1.09.000771

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto literal b) de la presente resolución.-
CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Norberto Auguila Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.0003251, dictada el siete de Agosto del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Rectificación de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ERCOPARTS TRADING S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el siete de Julio del dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de Septiembre del dos mil ocho.- Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





01.07.19

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3007 del Registro Mercantil de veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, a fs 2603, Tomo 136; y, No.- 4823 del Registro Mercantil de treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, a fs 4565, Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución número No.- **09.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de agosto del 2.009.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo ~~Cuarto literal b)~~ de la Resolución No. SC.IJ.DJPTE.Q.09.003251 de la Intendencia de Compañías de de fecha siete de agosto del dos mil nueve, que aprobó esta escritura. CUENCA VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. EI REGISTRADOR.-

Lucero
Dr. Ramón Aguillo Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

